



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

En ejercicio de las facultades y atribuciones contenidas en los artículos 115 y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 128 fracción II, VII y XII, y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se otorga el siguiente:

N O M B R A M I E N T O

A favor del **C. GALIA AMARANTA CONTRERAS GARCIA**, con el cargo de **DIRECTORA DE LA MUJER Y LA JUVENTUD** mismo que tendrá el carácter de servidor público de confianza y quien desempeñará el cargo a partir del día dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, con sujeción a las atribuciones que en el cumplimiento de sus funciones le confiere la normatividad y disposiciones aplicables, por lo que una vez que fue protestado se le exhorta a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente su cargo.

Debiendo en todo momento sujetarse a la actuación, a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y eficacia en el desempeño de las funciones del cargo que le ha sido otorgado.

Así lo acuerda, firma y ratifica la **C. JUANA CARRILLO LUNA**, Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar en las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento de Cuautitlán.

Cuautitlán, México a 16 de febrero de 2026

C. JUANA CARRILLO LUNA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN
2025-2027

